

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19

El Departamento

APARECE
los
Miércoles
y
Sábados
POR LA TARDE
No es devuelvo
los originales

SUSCRICION

Por un mes	0.70 cts
" " semestre	4.00 ps.
" " año	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramon D. Badin-REDATOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura necesaria y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiendo someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adolantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones recíbense hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario resibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, MIÉRCOLES 15 DE Setiembre de 1897

MALOS PROPAGANDISTAS

Al haberse tenido conocimiento en esta ciudad el dia diez del corriente, que la paz era un hecho, tan luego como nosotros llevamos al conocimiento público por medio de boletines tan importante nueva, el pueblo despertó del letargo en que yacía durante seis meses, lanzándose á las calles y demostrando por medio de cohetes voladores, bombas y repiques de campanas, el júbilo que poseía al asegurarse que la guerra tocaba ya á su término.

Esto pasó como decimos el dia diez, y al siguiente, circuló por la población que todo lo dicho no fue así no un canard, pues constaba saberse que los Generales, Tajes Villar, Benavente y Arribio no aceptaban la paz, ni tampoco admitirían el armisticio.

Semejante barbaridad no faltó quien tuviese buenas tragaderas para engullirla, empezando como es consiguiente á notarse la desanimación pública, viñendo á quedar todo esto destruido el dia Lunes, cuando el telegrafo comunicó haber celebrado sesión ambas cámaras, dando por resultado ochenta votos por la paz y apenas dos en contra de ella.

De modo que, ya no hay por que dudar en la pacificación del país, en atención que la Asamblea ha aprobado de lleno las bases presentadas por el Poder Ejecutivo; bases que de un momento á otro serán firmadas si no lo están ya, procediéndose cuando este requisito se haya llenado, al licenciamiento de las fuerzas en armas.

No comprendemos como es que pueden haber seres que miren con desagrado finalizar una guerra fratricida entre hermanos, la que ha venido á despertar viejos rencores partidistas, el derramamiento á torrentes de sangre y la absoluta desolación y aniquilamiento del país.

Todos estos males que se han producido desde Marzo hasta la fecha, es difícil que puedan sancionarse y desde luego, blancos y colorados debemos estar de felicitaciones al haberse buscado por fin una solución patriótica que viene á devolvernos la tranquilidad y poder vivir en consenso, dedicando cada uno al trabajo honrado que nos proporcione los medios honestos para la vida de nuestras familias, encarrilando el país por la senda del progreso, tan anhelado por cuanto habitante radica en nuestra floreciente y joven República.

Estos buenos pensamientos estamos en el caso de abrigar y lejos de hacer una propaganda nociva, ponernos todos de acuerdo y felicitar á los iniciadores de la paz y al Gobierno que muy sublamente ha respondido á la realización de tan magna obra.

No dá señales de vida

Es tiempo que la colonia italiana residente entre nosotros, salga del marasmo en que se encuentra y que algunos de sus miembros más conspicuos inicien festejarse la memorable fecha del 20 de Setiembre.

Si no proceden así, es no dar pruebas de liberales, pues tratándose de conmemorar un hecho tan glorioso en el cual le cupo la honra á la bella Italia ser protagonista, ninguno de sus hijos debe mostrarse indiferente, en la seguridad de ser ayudados en esta ciudad por todo el buen elemento.

Adelante italianos y no hacer este año lo que en los anteriores.

JNadal

Contrabando

En el viaje anterior que hizo de Buenos Aires el vapor "Luna" fue apresado por el activo Guarda don Alberto Manzino, un contrabando consignado al señor Barclay, consistiendo en los siguientes artículos—48 vasos de cristal, chicos—12 id, regulares—6 id, grandes—12 tubos para lámparas—6 trampas de vidrio paraazar moscas y 12 copas de cristal.

Al solicitar al celoso empleado Manzino, pedimos nos haga partícipe para completar nuestra desmanada bajilla, lo siguiente: 2 copas chicas, 2 regulares, 1 vaso grande, 1 jarra, 1 trampa, 2 copas chicas y todo los tubos; espejamos que ha de ser atendido nuestro pedido, por lo que quedaremos agradecidos á Mazino y Barclay particularmente.



Juan B. Caneppa

FALLECIO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1897

Sus padres, Juan B. Caneppa y Laura C. de Caneppa; hermanos, Laura, Micaela, Paulina, Adelaida, Ana, Alberto, Mariano y demás deudos, invitan á sus relaciones se diguen asistir al funeral que por el descanso del alma de dicho finado se celebrará en la iglesia parroquial de esta ciudad el dia 25 del corriente á las 9 a. m.

Favor que agradecerán eternamente.
Unica invitacion.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Dr. don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Juan Rosa Silva, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Setiembre 13 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN SOSA, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Setiembre 13 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli,

recaída en el juicio seguido por la Sucesión de don Pedro J. Sorondo, solicitando moratorias, se cita, llama y emplaza nuevamente á todos los acreedores de dicha sucesión, á fin de que concurren á la junta de acreedores que tendrá lugar el dia once del corriente á las 10 a. m. á efecto de resolverse sobre las moratorias solicitadas, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos correspondientes de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurren.

Colonia Setiembre 7 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gramunt, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Setiembre 1 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Dr. don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO CARBAJAL, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Agosto 31 de Agosto de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FEDERICO BINGELLI, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Agosto 7 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don JUAN ROSA SILVA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Agosto 9 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don SANTIAGO STUTZ, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Agosto 12 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Lopez de Berrota, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.

Colonia Agosto 11 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á Doña Martina Arroyo para que comparezca dentro de noventa días, á estar á derecho en el juicio sucesorio de doña Agueda de la Quintana, bajo apercibimiento de nombrarla curadora de bienes.

Colonia, Julio 16 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bocaficio Peombo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Febrero 19 de 1897.

RAMON BARBOT
Escribano Público

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

A los efectos que haya lugar se hace saber: Que doña Cármen Quintana de S. I. no se ha presentado ante la Junta E. Administrativa solicitando desviar un camino vecinal que cruza el campo de su propiedad situado en el Miguelito proyectándolo por la cuchilla Granda, que divide la agencia San Juan y Miguelito.

Colonia, Julio 24 de 1897.

TOMAS D. LAYOLO.
Pta.

ALBERTO MENDEZ
S. I.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

AVISO

Por disposición de la Junta E. Administrativa se hace saber: que se ha resuelto prorrogar hasta la primera extracción de diez millares que efectúa la Lotería de caridad de Montevideo en el mes de Diciembre próximo, la rifa de la casa quinti de propiedad de doña Catalina B. de Noceti y cuyo permiso le ha sido acordado con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil ochocientos noventa y seis.

Colonia, Mayo 18 de 1897.

TOMAS D. LAYOLO.
Presidente.

ALBERTO MENDEZ
Secretario.

LA TRASATLANTICA

COMPANIA DE SEGUROS CONRA INCENDIOS

HAMBURGO

Establishida en la Republica O. del Uruguay
D E S D E H A C E

24 NOS

Se aseguran Riesgos de todo género, y los daños serán pagados en Montevideo sin referencia a ninguna á la Oficina principal de HAMBURGO

Agente general en la Republica O. del Uruguay

ABELINO LAMMERS
209—CALLE 25 DE MAYO—209

(Frente al Banco Francés)

-MONTEVIDEO-

Único Agente en el Departamento de la Colonia
BERNARDO LARRALDE
Calle Rivedavia esquina Palmita.
C O L O N I A